

EL GOBIERNO.

Considerando: que es urgente establecer en Lóvago i Santo Tomás, del Departamento de Chontales, un Comisario de alcabalas, no solo para atender á los intereses fiscales, sino tambien para favorecer el de los particalares que no pueden proveerse de los artículos estancados, sino es con mucha molestia, por razon de la larga distancia en que aquellos pueblos se hallan de los demas; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Apruébase el acuerdo del señor Prefecto i Subdelegado de hacienda de Chontales, por el cual créa una Comisaría de rentas en Lóvago, á cuyo pueblo estará anexo el de Santo Tomás.

2º Nómbrase para que sirva dicha Comisaría, el señor don Agapito Miranda, quien gozará de los mismos honorarios que los demas Comisarios del Departamento.

3º El señor Alcalde de Lóvago, dará posesion al nombrado, previa la fianza i demas formalidades.

4º Comuníquese—Managua, diciembre 27 de 1867.
—Guzman.

